



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)**



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 15 DE OCTUBRE DE 2021		
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: <b>NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.</b>		No. DE ORDEN	<b>410</b>
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRONICO: NIT Y/O NRC:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
2	<b>ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD. SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.</b>  ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD (SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO) SE OFERTA 2 LICENCIAS NUEVAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD VIP GOVERNMENT CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS/ MULTIPLE PLATFORMS / MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES / TEAM LICENSING SUSCRIPCIÓN NEW / 12 MONTHS. SUSCRIPCIÓN ANUAL VIGENCIA: A PARTIR DE LA LIBERACIÓN DE LAS LICENCIAS. PERÍODO DE VIGENCIA: 1 AÑO A PARTIR DE SU LIBERACIÓN	\$ 1,118.34	\$ 2,236.68
<b>TOTAL USD</b>			<b>\$2,236.68</b>
TOTAL EN LETRAS:	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.*****		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR DE ENTREGA:	EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, UBICADO EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO NO.2, DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN LA 1ª. AVENIDA NORTE Y 13 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.		
PLAZO DE ENTREGA:	DE DOS (2) A CINCO (5) DÍAS HÁBILES APROX. DESPUÉS DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		

**LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO**

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:

Teléfono:

Unidad Solicitante:

## DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

### CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 586** RECIBIDO EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**; B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE **FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021**.

2. SEGÚN ACUERDO **No. 312** DE FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. EL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAS, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO DE 30 DÍAS**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32, EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE **30 DÍAS** A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.

5. **GARANTÍA: DOCE (12) MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE LIBERACIÓN DE LAS LICENCIAS.

6. LA OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.

7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER REALIZADO **LA RENOVACION DE LICENCIAS**.

8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

---

**FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.**

**FECHA:**